

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12-10-2023. Informo señor Juez que se procederá a requerir a la parte demandante para que impulse el proceso.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 2835

RADICADO: 17-001-40-03-002-2023-00246-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: JHON JAIRO GARCIA VASQUEZ

DEMANDADO: JHON JAIRO JARAMILLO ISAZA

Vista la constancia anterior, se dispone REQUERIR a la parte demandante para que impulse el presente proceso, notificando por aviso al demandado

Para lo anterior se le concede el término de **30 días**, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 13-10-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario